



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA



BASES ADMINISTRATIVAS

**DEL CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES
PRESUPUESTADAS- UNIDAD EJECUTORA 032 HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA**

Magdalena del Mar diciembre del 2020



Av. Pérez Aranibar - Ex.Av. El Ejercito N°600
Magdalena del Mar, Lima17 Perú
Telf. : 2615306 - 1062
Telf. Directo: 2614961



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 032 HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

I. FINALIDAD

Establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en la Unidad Ejecutora 032 Hospital Víctor Larco Herrera.

II. OBJETIVO

Regular el Concurso Público para la cobertura de Diecisiete (17) plazas vacantes presupuestadas en la Unidad Ejecutora 032 Hospital Víctor Larco Herrera, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020¹, Decreto de Urgencia 014-2019, y lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto²

III. ALCANCE

Las presentes Bases Administrativas son de obligatorio cumplimiento por parte de los integrantes de la Comisión del Concurso Público, del Equipo del Apoyo y las personas naturales que se presenten al Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, para ingresar bajo el régimen laboral 276 a la Unidad Ejecutora 032 Hospital Víctor Larco Herrera.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2020. Decreto de urgencia 014-2020.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

¹ "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2018, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

² "Queda prohibida a recategorización y/o modificación de Plazas, que se orienten al incremento de remuneraciones, por efecto de la modificación el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y/o del Presupuesto Analítico de Personal. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Literal generará la nulidad de la acción de personal efectuada, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad".



Av. Pérez Araníbar - Ex.Av. El Ejército N°600
Magdalena del Mar, Lima17 Perú
Telf. : 2615306 - 1062
Telf. Directo: 2614961



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- i) Ley N° 29249, Ley del Servicio Militar, y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- j) Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- k) Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- l) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- m) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N° 276
- n) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- o) Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- p) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- q) Resolución Ministerial N° 595-2008-MINSA, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- r) Resolución Ministerial N° 132-2005-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- s) Resolución Directoral N° 032-2019-DG-HVLH, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Víctor Larco Herrera.
- t) Resolución Directoral N° 073-2019-DG-HVLH/MINSA, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I- 2019 del Pliego 011-Ministerio de Salud-Unidad Ejecutora 032-0148 del Hospital Víctor Larco Herrera.
- u) Resolución Directoral N° 001-2016-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/53.01, Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP.
- v) Oficio Circular 2262-2020-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de fecha 18 de Noviembre del 2020, autorización para cobertura de plazas vacantes.
- w) Resolución Directoral N° 158-2020-DG-HVLH, de fecha 27 de noviembre del 2020, que autoriza en el presente ejercicio fiscal 2020, la convocatoria al Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 GENERALIDADES

- a) El ingreso previsto en las presentes bases, se refiere al ingreso de una persona natural a laborar bajo la modalidad de contrato para realizar labores de naturaleza permanente y dicho ingreso se efectúa obligatoriamente mediante concurso.
- b) Los cargos deben estar consignados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente.
- c) Podrán postular al Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, aquellas personas naturales que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- d) El proceso está a cargo de la Comisión de Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas de la Unidad Ejecutora 032 Hospital Víctor Larco Herrera.



Av. Pérez Araníbar - Ex.Av. El Ejército N°600
Magdalena del Mar, Lima17 Perú
Telf. : 2615306 - 1062
Telf. Directo: 2614961



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

- e) El Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas se desarrolla conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, meritocracia, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

5.2 DE LA OFICINA DE PERSONAL

La Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, participa en el desarrollo del Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión de Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas de la Unidad Ejecutora 032 Hospital Víctor Larco Herrera.
- b) Proporcional a la Comisión de Concurso la relación de plazas vacantes presupuestadas vigentes a la fecha, indicando el cargo y órgano, así como poner a disposición los legajos de los servidores incursos en el presente proceso.
- c) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del Concurso.
- d) Una vez emitido el acto resolutorio por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, se procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para lo cual se requiere de manera previa la opinión e informe favorable de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de MINSA.
- e) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza concursada dentro del proceso de Concurso Interno de Ascenso y del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.

5.3 DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS.

La Comisión del Concurso del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, conformada por Resolución Directoral N° 158-2020-DG-HVLH, de fecha 27 de noviembre del 2020, en adelante "la Comisión", es el órgano colegiado encargado de realizar la convocatoria y de la dirección de las diferentes etapas del procedimiento de selección del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.

5.3.1 De la Conformación de la Comisión:

MIEMBROS	CARGO
Presidente	Director/a Adjunto del Hospital Víctor Larco Herrera.
Secretario	Jefe/a de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración.
Miembro	Representante de la Unidad Orgánica.

5.3.2 De las funciones de la Comisión

La Comisión tendrá las siguientes funciones:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- a) Publicación de la Convocatoria a Concursos Públicos de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en el Portal de Ofertas de Empleos y Prácticas en el Estado "Talento Perú" y en la página web del Ministerio de Salud. Dirección Electrónica <https://www.larcoherrera.gob.pe>
- b) Designar al equipo de apoyo y personal profesional que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- c) Elaborar, aprobar y publicar las Bases Administrativas del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.
- d) Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases del concurso público, desde la instalación a la conclusión.
- e) Elaborar y aprobar el cronograma de actividades.
- f) Publicar la relación de plazas vacantes para el proceso de cobertura, conforme a lo informado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.
- g) Evaluar y calificar los expedientes que presenten los postulantes al concurso público.
- h) Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del concurso público.
- i) Elaborar y publicar el Cuadro de Orden de Méritos.
- j) Declarar desierto el concurso cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- k) Dictar las disposiciones que se requiera para la solución de situaciones no previstas en las Bases Administrativas durante las diferentes etapas del concurso.
- l) Resolver los reclamos que pudieran presentar los postulantes.
- m) Resolver en Primera Instancia el Recurso de Reconsideración interpuesto por los postulantes en contra del Cuadro de Orden de Méritos del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicaciones que la comunicación establezca.
- n) Recibir y elevar la Comisión de Apelación los recursos de apelación que presenten los postulantes durante el proceso del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, según corresponda.
- o) Elaborar, suscribir y elevar al Titular de la Dirección del Hospital Víctor Larco Herrera el Informe Final de la Comisión, debidamente foliado, adjuntando los expedientes de los postulantes que acceden a las plazas vacantes, a efecto de llevar a cabo las acciones finales a que hubiere lugar.

5.3.3 Actuaciones como órgano colegiado

La Comisión actúa como órgano colegiado sujetándose a las disposiciones previstas en los artículos 106° al 113° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

5.3.4 Consideraciones Importantes que deberán tener los miembros de la Comisión

- a) Se establece categóricamente que es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea.
- b) Los integrantes de la Comisión deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales previstas en el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Av. Pérez Aranibar - Ex.Av. El Ejercito N°600
Magdalena del Mar, Lima17 Perú
Telf. : 2615306 - 1062
Telf. Directo: 2614961



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- c) Los Veedores que formarán parte de las reuniones pactadas por la Comisión para las distintas etapas del concurso, deberán estar debidamente acreditados.
- d) Los acuerdos que adopten los miembros de la Comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la Comisión, incluso los veedores.
- e) Los miembros de la Comisión, están impedidos de:
 - Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el Concurso Interno de Ascenso.
 - Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
 - Rechazar preliminarmente las solicitudes.

5.3.5 Plazas aprobadas para el Concurso Público para Cobertura de Plazas Presupuestadas en el Hospital Víctor Larco Herrera.

CODIGO	DENOMINACION DE LA PLAZA	ORGANO/ UNIDAD ORGANICA	Nº DE PLAZAS	NIVEL INICIO	TOTAL
PP01	TECNICO EN ENFERMERIA II	DPTO. ENFERMERIA	3	STF	2,068.00
PP02	PSICOLOGO	DPTO. PSICOLOGIA	3	PS-IV	3,344.00
PP03	TECNICO EN NUTRICION I	DPTO. NUTRICION	3	STF	2,068.00
PP04	ENFERMERA/O	DPTO. ENFERMERIA	4	ENF-10	3,343.60
PP05	TRABAJADORA/A SOCIAL	DPTO. TRABAJO SOCIAL	2	OPS-IV	4,158.00
PP06	MEDICO ESPECIALISTA	DPTO. HOSPITALIZACIÓN	1	MC-1	5,532.00
PP07	AUXILIAR ASISTENCIAL	DPTO. ENFERMERIA	1	SAF	2,041.00
TOTAL			17		
TOTAL 032-148: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA					

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- **Etapas del Concurso Público:**
 - a) Convocatoria
 - b) Presentación de Expedientes de Postulación
 - c) Proceso de Selección:
 - Evaluación Curricular
 - Prueba de Conocimiento
 - Entrevista Personal
 - d) Publicación del Cuadro de Orden Méritos
 - e) Informe Final

6.1 DE LA CONVOCATORIA

La Comisión deberá efectuar la publicación del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas a través del Portal de Ofertas de Empleos y Prácticas en el Estado "Talento Perú" por diez (10) días hábiles, de acuerdo a los dispuesto en la Única Disposición Complementaria Modificatoria el Decreto Supremo N° 083-2019-PM que aprueba el reglamento del Decreto



Av. Pérez Aranibar - Ex.Av. El Ejercito N°600
Magdalena del Mar, Lima17 Perú
Telf. : 2615306 - 1062
Telf. Directo: 2614961



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Legislativo N° 1401, y en la página web del Hospital Víctor Larco Herrera. <https://www.larcoherrera.gob.pe>

Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de convocatoria, con documento de fecha cierta, a través de la Secretaría de la Comisión, las cuales serán absueltas, por el mismo medio, por la Comisión del Concurso. Las respuestas a las consultas son aclaratorias y no modifican las presentes Bases, no siendo impugnables y sin derecho a réplica.

6.1.1 Contenido del Aviso de Convocatoria.

El aviso de convocatoria contiene:

- a) Publicaciones de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, nivel y órgano al que pertenece la Plaza.
- b) Bases Administrativas de Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital Víctor Larco Herrera y Anexos.
- c) Cronograma de actividades del Proceso de Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.
- d) Perfil del Puesto y/o cargo.

6.1.2 Cronograma del Proceso de Selección

ETAPAS	FECHA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria portal "Talento Perú" y en la página web https://www.larcoherrera.gob.pe	Del 03 de Diciembre al 17 de Diciembre	Portal Talento Perú. Pagina Web: https://www.larcoherrera.gob.pe y mural de la Oficina de Personal
-Presentación de expedientes - Evaluación Curricular	18 y 21 diciembre 2020	Unidad de Trámite Documentario del Hospital Víctor Larco Herrera.
Publicación de resultados de Evaluación Curricular	22 de diciembre 2020	Página Web: https://www.larcoherrera.gob.pe y mural de la Oficina de Personal
Prueba de conocimientos	23 de diciembre 2020	Auditorio del Hospital Víctor Larco Herrera.
Publicación de resultados de la prueba de conocimiento	23 de diciembre 2020	Página Web: https://www.larcoherrera.gob.pe y mural de la Oficina de Personal
Entrevista personal	28 de diciembre 2020	Hospital Víctor Larco Herrera.
Publicación de resultados	28 de diciembre 2020	Página Web: https://www.larcoherrera.gob.pe y mural de la Oficina de Personal
Publicación del cuadro de orden de méritos	30 de diciembre 2020	Página Web: https://www.larcoherrera.gob.pe y mural de la Oficina de Personal
Suscripción del contrato	31 de diciembre 2020	Oficina de Personal



Av. Pérez Aranibar - Ex.Av. El Ejército N°600
Magdalena del Mar, Lima 17 Perú
Telf. : 2615306 - 1062
Telf. Directo: 2614961



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

6.1.3 PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

Se encuentra detallado en los términos de referencia a partir de la página 17 a la página 23, en el cual se solicita los Requisitos que son indispensables para la evaluación del puesto y/o cargo a postular.

6.2 SOBRE LOS RECLAMOS AL CONCURSO PUBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS.

Los Reclamos serán absueltos por la comisión, deberán ser presentados por escrito por el postulante tras la publicación de resultados, con los fundamentos conforme a las presentes bases administrativas, y en la fecha y hora fijada en el presente capítulo. La comisión resolverá en el día los reclamos presentados en el proceso del Concurso Público, siendo publicado con los resultados de **FUNDADO O INFUNDADO** en la página web del Hospital Víctor Larco Herrera. Cualquier reclamo presentado que no reúna los presentes requisitos será declarado **INADMISIBLE**.

6.3 DE LA INSCRIPCIÓN

Los postulantes presentarán, de acuerdo a los plazos estipulados en el cronograma, sus expedientes en la unidad de Trámite Documentario del Hospital Víctor Larco Herrera, dentro del plazo establecido en el cronograma, en el horario de 8.00 am a 3.45. y en días hábiles. Las solicitudes de postulación deberán ser dirigidas a la comisión de concurso público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.

SEÑORES
COMISIÓN DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA.

Presente.-

APELLIDOS Y NOMBRES:..... DNI:.....

Datos del cargo al que postula:

CARGO:..... NIVEL:.....

ÓRGANO:.....

UNIDAD ÓRGÁNICA:.....

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada de manera correlativa, con inicio de la primera hoja del expediente (de atrás hacia adelante), no se foliará en el reverso de las hojas y deberá estar **visado (firma)** en los anexos.

6.3.1 Documento requerido para la Inscripción

Serán presentados en el siguiente orden:

- Solicitud de Inscripción (Anexo 01)
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad Vigente.
- Hoja de resumen del Postulante (Anexo 02) y Currículo Vitae documento con copias simples.



Av. Pérez Aranibar - Ex.Av. El Ejercito N°600
Magdalena del Mar, Lima17 Perú
Telf. : 2615306 - 1062
Telf. Directo: 2614961



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- d) Declaración Jurada de no tener relaciones de parentesco por razones de consanguinidad y/o afinidad (Anexo 03)
- e) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales (Anexo 04).
- f) Declaración jurada de no contar con sanción administrativa interdisciplinaria en el semestre inmediato anterior al concurso (Anexo 05).
- g) Declaración jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (Anexo 06)
- h) Declaración Jurada de no Tener Impedimento para Contratar con el Estado de no Percibir otros Ingresos del Estado (Anexo 07).
- i) Curiiculum Vitae Documentado.

6.3.2 Son Causales de Descalificación automática.

- a) No cumplir con los requisitos mínimos exigidos.
- b) No presentar los expedientes conteniendo los anexos y demás documentación según las formalidades establecidas (lugar, fecha, horario, entre otros).
- c) Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del concurso; sin perjuicio de dar a conocer las instancias administrativas respectivas para el inicio de las acciones legales que corresponden.
- d) Presentarse dos veces a la misma plaza o presentarse a más de una plaza.
- e) La documentación presentada no debe tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la comisión la considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.
- f) No presentar uno a mas documentos exigidos debidamente foliados.
- g) No presentar DNI original en el examen escrito y en la entrevista personal.
- h) No consignar la plaza a la que postula.
- i) La inasistencia o la impuntualidad del postulante en cualquiera de las etapas del concurso.
- j) La suplantación de personas.
- k) Estar inhabilitado administrativamente o judicialmente para contratar con el Estado.
- l) Tener antecedentes penales, judiciales o policiales que le impiden postular y trabajar para el Estado.
- m) Encontrarse consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido con Sanción Vigente.
- n) En caso de Declaración falsa, se determinará en base al control posterior.

La comisión revisará si los postulantes al Concurso Público, a la fecha de postulación cumplen con los requisitos mínimos del puesto, a partir de la información consignada en el anexo 02, otorgando algunas de las siguientes condiciones:

- **Califica:** Postulante que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto.
- **No califica:** Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el Perfil de Puesto.
- **Descalificado:** Postulante que incurra en uno de los supuestos estipulados en el punto N° 6.3.2.



Av. Pérez Araníbar - Ex.Av. El Ejército N°600
Magdalena del Mar, Lima17 Perú
Telf. : 2615306 - 1062
Telf. Directo: 2614961



6.4 EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

Para el presente Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en el Hospital Víctor Larco Herrera, se tomarán en cuenta los siguientes factores de selección y coeficientes de ponderación:

6.4.1 Factores y puntajes:

El concurso comprenderá la calificación de tres factores.

MÉRITOS Y CAPACIDADES	PUNTAJES
Evaluación Curricular	0-100
Prueba de conocimientos	0-100
Entrevista Personal	0-100

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:

Nº	CRITERIOS	CARÁCTER	COEFICIENTE
1	Evaluación Curricular	Eliminatoria	0.30
2	Examen de Conocimientos	Eliminatoria	0.40
3	Entrevista Personal	Eliminatoria	0.30

6.5 EVALUACIÓN

Comprende la evaluación objetiva de los postulantes, la que se realiza en función de los requisitos previstos en los términos de referencia y/o perfil de puesto de las presentes bases. El puntaje máximo de las etapas de evaluación es de 100 puntos, distribuidos de acuerdo al detalle siguiente.

6.5.1 Evaluación Curricular

- En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil presentado por parte del postulante: para tal efecto se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado, tiene carácter eliminatorio y la nota mínima es de sesenta (60/100).
- Para efectos de la acreditación de la capacitación, se tomará en cuenta diplomas, constancias de participación o asistencia emitida por la institución capacitadora.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral* se tomará en cuenta constancias, certificados de trabajo, contratos, y/o documento análogo que acredite el servicio o trabajo brindado.
- Los criterios de evaluación son los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA DE PROFESIONALES

ASPECTOS EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA DE PROFESIONALES		Puntos	Puntaje máximo
1.- TITULO y GRADO UNIVERSITARIO (MAXIMO ACUMULABLE: 60 PUNTOS)			
A	Título Profesional Universitario	50	60
B	Título segunda especialidad	55	
C	Maestría (Título o constancia de egreso)	55	
D	Doctorado (Título o constancia de egreso)	60	
2.- CAPACITACIÓN (MAXIMO 20 PUNTOS ACUMULABLES)			
A	Cursos de un mes a tres meses	4	20
B	Cursos mayores a 03 meses y menores de 06 meses	8	
C	Cursos Mayores a 06 meses y menores de 09 meses	12	
D	Cursos mayores a 09 meses a más	16	
E	Acumulación cursillos (1 punto por cada cursillo)	MAX. 5 PTOS	
3.- LOS MÉRITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS ACUMULABLES)			
A	Por cada documento de merito otorgado por entidades publicas o privadas donde ha laborado, un (01) punto por cada uno. Maximo cinco (05) puntos		10
B	Ponencia en sociedad científica de su profesión o afin: 1 punto por ponencia. (Máximo 5 puntos)		
4.- DOCENCIA (MAXIMO 5 PUNTOS ACUMULABLES)			
A	Profesor Principal: 03 puntos por años de servicios		5
B	Profesor Asociado: 02 puntos por años de servicios		
C	Profesional Auxiliar o Jefe de Practica: 01 punto por año de servicios.		
5.- REPRODUCCION CIENTIFICA (5 PUNTOS ACUMULABLES)			
A	Trabajos Publicados en Libros, Publicaciones de certámenes Científicas y revistas profesionales (2 puntos por cada trabajo)		5
B	Trabajos presentados a organos y dependencias del Ministerio de Salud (1 puntos por cada trabajo)		
		TOTAL	100

* La evaluación curricular comprende: Títulos, Capacitaciones. Méritos, Docencia y Producción Científica.



Av. Pérez Aranibar - Ex.Av. El Ejercito N°600
Magdalena del Mar, Lima17 Perú
Telf. : 2615306 - 1062
Telf. Directo: 2614961



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TECNICOS

1. TITULO - ESTUDIOS VALOR MAXIMO (60 puntos)	PUNTOS
1.1 Título de Técnico de Instituto Superior 60 puntos	60
1.2 Diploma de egresado de Instituto Superior o seis semestres academicos de Universidad 50 puntos	
2.- POR CAPACITACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS)	
Cursos mayores a un mes y menores de 03 meses 04 puntos	30
Cursos mayores a 03 meses y menores de 06 meses 08 puntos	
Cursos mayores a 06 meses y menores de 09 meses 12 puntos	
Cursos mayores a 09 meses a mas 20 puntos	
Acumulación de hasta 40 cursillos (1 punto) 10 puntos máximo	
3.- LOS MÉRITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)	
Por cada documento de merito otorgado por entidades públicas o privadas donde haya laborado, cinco (05) puntos por cada uno, máximo diez (10) puntos	10
PUNTAJE MAXIMO CURRICULAR	
	100

* La evaluación curricular comprende: Títulos, capacitaciones y méritos.

EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA DE AUXILIARES

1. ESTUDIOS (VALOR MAXIMO ACUMULABLE 60 PUNTOS)	PUNTOS
Certificados de estudios de secundaria completa 10 puntos	60
Certificado o diploma que acredite estudios superiores tecnicos menor a tres (03) años 50 puntos	
Constancia de estudios universitarios o tecnicos menor a seis (06) semestres 50 puntos	
2.- CAPACITACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS ACUMULABLES)	
Cursos mayores a un mes y menores de 03 meses 05 puntos	30
Cursos mayores a 03 meses y menores de 06 meses 08 puntos	
Cursos mayores a 06 meses y menores de 09 meses 12 puntos	
Cursos mayores a 09 meses a mas 20 puntos	
Acumulación de hasta 40 horas en cursillos (1 punto) 10 pto máximo	
3.- LOS MÉRITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS ACUMULABLES)	
Por cada documento de merito otorgado por entidades públicas o privadas donde ha laborado, dos (02) puntos por cada uno. Máximo diez (10) puntos. = Un máximo de 10 puntos	10
TOTAL	
	100

* La evaluación curricular comprende: Títulos, capacitaciones y Méritos.



Av. Pérez Araníbar - Ex.Av. El Ejercito N°600
Magdalena del Mar, Lima17 Perú
Telf. : 2615306 - 1062
Telf. Directo: 2614961



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- e) De esta evaluación, los postulantes podrán obtener una de las siguientes condiciones:
- Califica:** cuando el/la postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.
 - No Califica:** cuando el/la postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.
 - Descalifica:** cuando el/la postulante no ha presentado la documentación consignada en el anexo 02, que permita validar el cumplimiento de los requisitos del perfil

6.5.2 Prueba de conocimiento

- a) A través de la prueba de conocimiento se busca evaluar el grado de conocimiento que posee el postulante respecto al perfil del cargo al que postula, tiene carácter eliminatorio y la nota mínima es de sesenta (60/100) puntos.
- b) La Comisión efectuará el cuestionario tomando en cuenta el banco de preguntas recibidas por las unidades orgánicas respectivas.
- c) La Comisión podrá incluir en la evaluación escrita, los alcances o disposiciones señaladas en los lineamientos o directivas utilizadas para el ejercicio de sus funciones.
- d) Para la prueba de conocimientos, el postulante deberá constituirse con su Documento Nacional de Identidad (DNI) y utilizará únicamente lapicero, el examen de conocimiento se tomará en el lugar y hora señalada mediante comunicado en el portal web de la institución, cualquier cambio será comunicado a través del mismo medio.
- e) La Prueba de Conocimiento estará determinada por la complejidad del cargo que es sometido al concurso. Para cada cargo habrá una sola prueba de conocimientos.

En esta evaluación los postulantes podrán obtener una de las siguientes condiciones:

- Califica:** cuando el/la postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio
- No Califica:** cuando el/la postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio
- Descalificado:** cuando el/la postulante incumpla con alguna de las normas establecidas, y sea retirado de la evaluación.
- No asistió:** cuando el/la postulante no se presente a rendir la evaluación.

6.5.3 Entrevista Personal

- a) El personal calificado para la entrevista personal se constituirá con su Documento Nacional de Identidad (DNI) en la fecha y hora señalada mediante comunicado en el portal web de la institución.
- b) Mediante la entrevista personal se explorará la personalidad, conocimientos generales y relacionados a la especialidad, experiencias, rasgos de carácter, aspiraciones, capacidad analítica, presentación, elocuencia y otros aspectos que estime la comisión.
- c) La nota mínima es de sesenta (60/100) puntos.
- d) En esta evaluación los postulantes podrán obtener una de las siguientes condiciones:

- Califica:** cuando el/la postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio
- No Califica:** cuando el/la postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio
- Descalificado:** cuando el/la postulante incumpla con alguna de las normas establecidas, y sea retirado de la evaluación.
- No asistió:** cuando el/la postulante no se presente a rendir la evaluación.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO Nº

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA ENTREVISTA PERSONAL CONCURSO PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

CARGO AL QUE POSTULA: _____

FECHA : _____

Nº	FACTORES A EVALUARSE	PUNTAJE					TOTAL
		20	17	15	11	9	
I	ASPECTO PERSONAL Mida la presencia, la naturalidad al vestir y la limpieza del postulante						
II	SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales						
III	CAPACIDAD DE PERSUACION Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos validos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
IV	CAPACIDAD DE TOMAR DECISIONES Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones validas y elegir alternativa mas adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
V	CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL Mida la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						
PUNTAJE TOTAL							

20 = Excelente

17 = Muy Bueno

15 = Bueno

11 = Regular

9 = Deficiente

Firma del Evaluador





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

6.6 EL CUADRO DE MÉRITOS

La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección, por los coeficientes de ponderación. Siendo la nota mínima probatoria sesenta (60) puntos.

6.6.1 BONIFICACIONES ESPECIALES.

a) Persona con discapacidad

De conformidad con el artículo 36° de la Ley 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido, previa calificación y registro conforme el art. 11 de la precitada ley.

b) Licenciados de las Fuerzas Armadas

En la atención a lo dispuesto por el artículo 61° de la Ley N° 29249, Ley del Servicio Militar, y su reglamento, el Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG, concordante con lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia N° 61-2010-SERVIR/PE, los licenciados de las Fuerzas Armadas que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje total obtenido, debiendo presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que justifique la condición de licenciado.

En caso de empate el puntaje final se dará preferencia en orden de méritos al que haya alcanzado mayor puntaje en tiempo de servicio. De persistir el empate se considerará sucesivamente el puntaje obtenido en comportamiento laboral y currículum vitae.

VII. DE LA PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

Una vez culminadas las etapas de evaluación, se publicará el Cuadro de Méritos del Concurso Público para la Cobertura de Plazas Vacantes del Hospital Víctor Larco Herrera, a través del portal web. Dirección: <https://www.larcoherrera.gob.pe>

7.1 DEL INFORME FINAL DEL CONCURSO

Concluido el concurso público, la Comisión remitirá el informe final a la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de Instalación del Comité
2. Acta de aprobación de bases y términos de referencia y/o perfiles de puestos
3. Acta final del Concurso
4. Cuadro de Méritos
5. Expedientes de los postulantes seleccionados.

VIII. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

8.1 El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá en el plazo de un (01) día, desde la publicación del cuadro de méritos, presentar recursos de reconsideración, dirigido al presidente de la Comisión del Concurso.



Av. Pérez Aranibar - Ex.Av. El Ejército N°600
Magdalena del Mar, Lima17 Perú
Telf. : 2615306 - 1062
Telf. Directo: 2614961



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

8.2 Recibido el Recurso de Reconsideración, la Comisión del Concurso, se reunirá para analizar el recurso y emitir su fallo, en el término de un (01) día, contado a partir del vencimiento del plazo señalado en el párrafo anterior.

8.3 Terminada la etapa de Reconsideración se ratificará el Cuadro de Méritos, el cual se publicará para conocimiento de los interesados.

8.4 El postulante, sin perjuicio de presentar recursos de consideración, podrá presentar recursos de apelación, dirigido a la Comisión del Concurso, la cual está obligada a elevar dicho recurso en un plazo no mayor de un (01) día hábil a la Comisión de Apelación, que tendrá un plazo de hasta dos (02) días para emitir su fallo.

IX. DISPOSICIONES FINALES

9.1 Las situaciones no previstas en las presentes bases son resueltas por la Comisión.

9.2 Aquella plaza que quede vacante por renuncia del postulante y/o no firma del contrato en las fechas establecidas, será cubierta en estricto orden de mérito de acuerdo al puntaje obtenido en la calidad de ACCESITARIOS.

9.3 En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada, esta se declarará desierta, los postulantes descalificados y aquellos que no accedieron a la función pública, podrán solicitar sus documentos en la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera en el plazo improrrogable de diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha en que terminó su participación en el concurso. Vencido el plazo la comisión podrá disponer de la documentación.

9.4 Concluido el concurso público, la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante control posterior, verificará la veracidad de los documentos presentados por el postulante ganador, así como no estar incurso en las causales señaladas en la disposición anterior, en caso de verificarse documentos que no se ajustan a lo establecidos en las presentes bases administrativas, se iniciarán las acciones que correspondan para declarar la nulidad de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.5 La Autoridad Nacional del Servicio Civil resuelve como última instancia administrativa del procedimiento especial del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes, en el marco del presente reglamento.

9.6 El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se dará a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.

9.7 El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO.

CÓDIGO: PP01

CARGO: TECNICO/A ENFERMERIA NIVEL- STF

VACANTES: 03

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en el sector público y/o privado, mínimo seis (6) meses acreditados en labores de técnico de enfermería
Formación académica grado académico y/o nivel de estudios	Título de Técnico de Enfermería Cursos de capacitación de la especialidad (Salud Mental y Psiquiatría)
Habilidades y competencias	Capacidad para trabajar en equipo bajo presión Actitud proactiva con orientación a resultados Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo

CARACTERÍSTICAS DE PUESTO Y/O CARGO

Principales actividades a desarrollar

- Realizar el control de pacientes con medicación según indicación profesional.
- Aplicar técnicas y métodos sencillos en la movilización de pacientes hospitalizados bajo la supervisión profesional.
- Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo para preparación del paciente.
- Proporcionar seguridad y protección al paciente psiquiátrico, alejando d su alcance objetos cortantes, tóxicos y todo material con que puede causar daño a otro o autoagredirse.
- Utilizar la persuasión y colaborar con la enfermera en las intervenciones de protección (sujeción mecánica en pacientes con agitación psicomotriz o en situaciones de emergencia).
- Vigilar en forma permanente a los pacientes delicados con tratamiento especial, tratamiento parenteral y otros asegurando la comodidad y confort durante las 24 horas del día.
- Conducir eventualmente a los pacientes a otras instituciones para su interconsulta y transferencia.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con los pacientes, familia y el equipo terapéutico.
- Brindar apoyo a la enfermera en la administración de tratamiento farmacológico, procedimientos especiales y control de funciones vitales.
- Recoger muestras de esputo, orina y heces de los pacientes indicados, rotulo los frascos y conducir a laboratorio.
- Otras asignadas por la enfermera de servicio.



Av. Pérez Araníbar - Ex.Av. El Ejercito N°600
Magdalena del Mar, Lima17 Perú
Telf. : 2615306 - 1062
Telf. Directo: 2614961



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

CÓDIGO: PP02

CARGO: PSICÓLOGO NIVEL- IV

VACANTES: 03

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en el sector público y/o privado dos (02) años de preferencia en hospital Psiquiátrico.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional de Psicólogo(a), colegiado y habilitado. Deseable: Grado de Magister o Doctorado en Psicología Clínica Deseable: Segunda Especialidad en Intervención Psicológica
Habilidades y Competencias	Comunicación Asertiva Toma de decisiones. Control emocional Pro actividad. Flexibilidad y adaptación. Capacidad organizativa y analítica. Manejo del estrés y trabajo bajo presión. Ética y valores: solidaridad, tolerancia, respeto, responsabilidad.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar.

- Propone, coordina y evalúa programas en el campo de la Psicología especializada
- Organiza y supervisa actividades en las diversas áreas que conforman el Departamento
- Dirigir investigaciones científicas en el área de la Psicología especializado
- Diseñar y elaborar programas psicoterapéuticos a diferentes grupos etáreos y según patologías o diagnóstico CIE -10
- Brindar asesoría inter o intra sectorial relacionada con la Psicología aplicada
- Supervisión de prácticas pre profesionales
- Informar a la Jefatura del Departamento sobre las actividades desarrolladas acorde a los programas propuestos
- Evaluación, Diagnóstico psicológico, tratamiento y rehabilitación psicosocial.
- Presentar a la Jefatura informes trimestrales y anuales.
- Elaboración reportes e informes psicológicos y de terapia psicológica
- Velar por la seguridad y el mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- Integrar el equipo multidisciplinario del Departamento
- Y demás funciones que le asigne la Jefatura del Departamento de Psicología.



Av. Pérez Aranibar - Ex.Av. El Ejercito N°600
Magdalena del Mar, Lima17 Perú
Telf. : 2615306 - 1062
Telf. Directo: 2614961



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

CÓDIGO: PP03

CARGO: TÉCNICO EN NUTRICIÓN. NIVEL STF VACANTES: 03

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en el sector público y/o privado mínima de un (01) año en el desempeño de las funciones.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título y/o Diploma de Egresado como técnico en nutrición y/o técnico en cocina. Cursos de capacitación relacionados a la función.
Habilidades y Competencias	Capacidad para trabajo en equipo bajo presión Capacidad de innovación y aprendizaje Actitud crítica y Proactiva con Orientación a resultados. Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo. Solidaridad y Honradez.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

1. Recibir y verificar los víveres perecibles y no perecibles de acuerdo a las preparaciones indicadas por la nutricionista, aplicando medidas de seguridad sanitaria y alimentaria.
2. Realizar preparaciones de alimentos, desde la subdivisión, corte, mezcla, unión, cocción y presentación final en cumplimiento de las indicaciones del nutricionista, aplicando las buenas prácticas de manufactura BPM.
3. Lavar las carnes, verduras, cereales, huevos así como picar, aderezar y mezclar.
4. Realizar las preparaciones de los regímenes normales y dietas terapéuticas de acuerdo a la indicación de la Nutricionista con la dosificación indicada, aplicando las normas de higiene.
5. Entregar al personal de nutrición del área de hospitalización y del comedor del personal de guardia, el número de raciones indicada por la nutricionista, según los formatos de estadística de distribución de raciones.
6. Velar por el mantenimiento y uso adecuado de equipos y materiales de trabajo que utiliza.
7. Realizar el lavado y desinfección de menaje de acuerdo a las normas de higiene y desinfección PHS
8. Lavar el equipo, vajilla y utensilios utilizados cumpliendo con los procedimientos del MAPRO.
9. Informar a la Nutricionista cualquier desperfecto o rotura para reparación o reemplazo.
10. Otras funciones que le asigne el responsable del servicio.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

CÓDIGO: PP04

CARGO: ENFERMERA/O

NIVEL- 10

VACANTES: 04 PLAZA

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en el sector público y/o privado, mínimo seis (6) meses acreditados en labores de enfermero(a) en hospitales y/o clínicas de Salud Mental y Psiquiatría
Formación académica grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional universitario: Licenciado en Enfermería Estar habilitado en el Colegio de Enfermeros del Perú Contar con Resolución Ministerial de SERUMS Cursos de capacitación de la especialidad (Salud Mental y Psiquiatría)
Habilidades y competencias	Capacidad para trabajar en equipo bajo presión Capacidad de innovación y aprendizaje Actitud crítica y proactiva con orientación a resultados Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo

CARACTERÍSTICAS DE PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar

- Aplicar el Proceso de Atención de Enfermería (PAE) en la atención integral del paciente y la familia.
- Realizar la valoración de enfermería al paciente psiquiátrico y familia para la formulación del diagnóstico de enfermería.
- Brindar atención integral al paciente y la familia.
- Realizar el control de funciones vitales en todos los turnos.
- Proporcionar un ambiente psicoterapéutico óptimo para la atención del paciente psiquiátrico.
- Intervención oportuna en caso de crisis de pacientes psiquiátricos.
- Informar verbalmente y por escrito en forma oportuna el estado clínico del paciente.
- Brindar educación específica al paciente y familia durante el proceso de admisión, transferencia y alta.
- Realizar la entrega de turno en forma verbal, no pudiéndose retirar sin que hubiese su reemplazo, considerando los horarios de turno.
- Mantener una constante comunicación y coordinación con la enfermera jefe de servicio.
- Participar en la supervisión del personal técnico y auxiliar de enfermería a su cargo.
- Integrar el equipo terapéutico conjuntamente con la enfermera jefe de servicio en planificación, ejecución, evaluación de los programas y actividades que se realizan en su servicio.
- Participar en la elaboración y actualización de protocolos, normas y manuales de servicio.
- Asistir a reuniones técnicas programadas.
- Participar en la capacitación del personal técnico y auxiliar del servicio.
- Proponer nuevas modalidades de trabajo para el mejoramiento continuo de las actividades de servicio.
- Otras funciones que le asigne la jefatura del servicio.



Av. Pérez Aranibar - Ex.Av. El Ejercito N°600
Magdalena del Mar, Lima17 Perú
Telf. : 2615306 - 1062
Telf. Directo: 2614961



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

CÓDIGO: PP05

CARGO: TRABAJADOR/A SOCIAL

NIVEL IV

VACANTES: 02

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia profesional en el sector público y/o privado no menor de tres (03) años.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Estudios universitarios Título profesional en Lic. Trabajador/a Social. Colegiatura profesional Habilitación profesional SERUMS
Habilidades y Competencias	Capacidad de expresión, de dirección, de coordinación y de organización. Capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo. Actitud de vocación y servicio Capacidad analítica y organizativa Ética y valores Solidaridad y honradez

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar.

1. Estudio, investigación e interpretación de los factores sociales que repercuten en la salud mental de las personas y/o favorecen la misma.
2. Analizar con el equipo terapéutico los casos para obtener un diagnóstico integral y formular el plan de tratamiento según nivel de atención.
3. Motivar y educar a la familia para que se constituya en soporte social y participen activamente en el proceso de tratamiento, recuperación y rehabilitación, para garantizar la reinserción social del paciente.
4. Planificar, programar, ejecutar y evaluar las actividades de Trabajo Social.
5. Establecer y fortalecer las redes de soporte social para garantizar la sostenibilidad del proceso de reinserción social del paciente.
6. Otras funciones que le asigne la Jefatura del Departamento de Trabajo Social.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

CÓDIGO: PP06

CARGO: MEDICO ESPECIALISTA

NIVEL N-1 VACANTES: 01

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en el Sector Público y/o privado mínimo de 02 años de preferencia en Hospital Psiquiátrico.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Médico Cirujano Título de Especialista en Psiquiatría (con RNE) Resolución de SERUMS Constancia de Habilidad Profesional Cursos de Actualización en Patología psiquiátrica, Formación en Psicoterapia (Constancias de Cursos)
Habilidades y Competencias	Capacidad de Trabajo bajo presión. Habilidades Técnicas en Paquetes en manejo o paquetes de informática. Habilidades de Comunicación a todo nivel. Actitud Proactiva.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar.

- 1) Evaluar, diagnosticar y hacer seguimiento de los pacientes hospitalizados a su cargo.
- 2) Evaluar y diagnosticar a los pacientes que acuden a consulta
- 3) Brindar atención médica a los pacientes que acuden a la consulta
- 4) Elaborar Informes y Constancias requeridas
- 5) Asesorar al personal en el ámbito de la especialidad
- 6) Integrar el equipo multidisciplinario del Departamento
- 7) Presentar a la Jefatura informes trimestrales y anuales.
- 8) Participar en investigaciones científicas integrando equipos programados por Departamento.
- 9) Otras en ámbito de su competencia le sean asignado dentro de la institución.
- 10) Proponer al jefe inmediato la adecuada capacitación del personal en función a las necesidades existentes.
- 11) Proponer al jefe inmediato las mejoras o innovaciones a los aplicativos institucionales procesos operativos u otras actividades en el ámbito de su competencia.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

CÓDIGO: PP07

CARGO: AUXILIAR ASISTENCIAL

NIVEL SAF VACANTES: 01

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en labores similares, tres (03) meses mínimos en el sector Público y/o Privado
Formación académica grado académico y/o nivel de estudios	Instrucción Secundaria Capacitación en el área de Salud
Habilidades y competencias	Capacidad para trabajar en equipo bajo presión Actitud proactiva con orientación a resultados Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo

CARACTERÍSTICAS DE PUESTO Y/O CARGO

Principales actividades a desarrollar

- Realizar el aseo y dar alimentos a pacientes imposibilitados.
- Preparar, limpiar ordenar la unidad y mobiliario de los pacientes hospitalizados, proporcionar comodidad y confort del según grado de complejidad.
- Colaborar con el enfermero, prestar cuidados de enfermería de menos complejidad asignadas por el enfermero de servicio.
- Mantener limpio y en buen estado de conservación los equipos materiales de tópicos y de curaciones, así como los ambientes y sanitarios.
- Conducir eventualmente a los pacientes a otras instituciones para su interconsulta y transferencia.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con los paciente, familia y equipo terapéutico
- Observar y vigilar al paciente e informar oportunamente al enfermero de turno.
- Colaborar en la distribución de los alimentos y ayudar al paciente imposibilitado.
- Utilizar la persuasión y colaborar con la enfermera en las intervenciones de protección (sujeción mecánica en pacientes con agitación psicomotriz o en situaciones de emergencia).
- Llevar el control y registro de ropas de pacientes, así como de sus útiles de aseo.
- Llevar el control de cama y mantener un stock con la supervisión del enfermero.
- Recoger muestras de esputo, orina y heces de los pacientes indicados, rotulo los frascos y conducir a laboratorio.
- Otras actividades asignadas por el enfermero de servicio.

